Anuncio de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones sobre notificación de la apertura de expediente de revocación de la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad de correduría de seguros a Riesgo y Previsión, Correduría de Seguros, S.L.

Esta Dirección General ha tenido conocimiento de que el Administrador único de la sociedad Riesgo y Previsión, Correduría de Seguros, S.L., D. Juan Antonio Fernández Mate ejerce simultáneamente desde el 23 de febrero de 2001 como apoderado de la sociedad de agencia de seguros Alfer Risc, SL., y como administrador único de la sociedad de agencia de seguros Special Coverage, S.L., según consta en las correspondientes inscripciones del Registro Mercantil de Barcelona.

Dicha circunstancia está contemplada como causa de incompatibilidad para las sociedades de correduría de seguros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley 9/1992, de 30 de abril, de Mediación en Seguros privados.

En consecuencia, el administrador único de esa sociedad habría incumplido lo dispuesto en el artículo 22.3 de la citada Ley, en cuanto que «no podrán ejercer la actividad de corredor de seguros, por sí ni por persona interpuesta, los agentes de seguros, y los administradores, delegados, directores o quienes bajo cualquier título lleven la dirección de las sociedades que ejerzan la actividad de agencia de seguros, así como los empleados de dichos agentes o sociedad de agencia».

Además, la concurrencia continuada de esta causa de incompatibilidad en el administrador único de esa sociedad, supondría que no ha venido observando una trayectoria de respeto a las leyes mercantiles, en concreto a la Ley de Medición en Seguros Privados, y en por tanto no cumpliría el requisito exigido a los administradores de las sociedades de correduría de seguros en el artículo 15.3 letra b, en relación con el artículo 17.a) de la precitada Ley 9/1992, para que una sociedad obtenga y conserve la autorización administrativa para ejercer la actividad de correduría de seguros.

Por otra parte, la existencia de dicha incompatibilidad compromete, además, la capacidad de la correduría para ofrecer un asesoramiento independiente a sus mandatarios, característica principal de estos mediadores de seguros exigida, en el artículo 14 de la Ley 9/1992.

Todo ello determina que la correduría podría incurrir en las causas de revocación de la autorización administrativa contempladas en las letras b) y c) del artículo 19.1 de la Ley 9/1992.

A la vista de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1.b de dicha Ley, esta Dirección General ha acordado el inicio de procedimiento de revocación de la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad de correduría de seguros a Riesgo y Previsión, Correduría de Seguros, S.L.

Por otra parte y a fin de verificar si esa sociedad ha venido cumpliendo el requisito para conservar la autorización administrativa exigido en el artículo 15.3 d) de la Ley 9/1992, de 30 de abril de Mediación en Seguros Privados, deberá remitir la acreditación documental de la contratación de la póliza de seguro de responsabilidad civil profesional para corredores de seguros, exigida en el artículo 15.3 letra d) de la Ley 9/1992, correspondiente a los ejercicios de 2000, 2001, 2002 y 2003. Conforme a lo establecido en el artículo 19.1 de la Ley 9/1992 de Mediación en Seguros Privados y el 84 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone de manifiesto el expediente para que, en un plazo de diez días, aporte la documentación que se relaciona anteriormente y formule las alegaciones que estime oportunas con relación al expediente de referencia.

Madrid, 29 de abril de 2004.—El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, José Carlos García de Quevedo Ruiz.—18.988.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente R.G. 3756/01, en reclamación interpuesta por doña Mercedes Alos Bruguera.

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por doña Mercedes Alos Bruguera, contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña, de fecha 8 de marzo de 2001, recaída en la reclamación número 08/8248/97, referente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1990, acuerda estimar en parte la reclamación interpuesta ordenando que se modifique el acto de liquidación en cuanto al cálculo de los intereses conforme a lo dispuesto en el fundamento de derecho sexto y confirmar en todo lo demás la Resolución del TEAR de Cataluña.

Lo que notifico reglamentariamente a Vd advirtiéndole que contra esta resolución definitiva, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la fecha de esta notificación.

Caso de que la deuda hubiera estado suspendida y del presente fallo resultase una cantidad a ingresar sin necesidad de nueva liquidación, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 20.8 del Reglamento General de Recaudación, debiendo procederse al pago de la deuda en los plazos siguientes, según la fecha en que esta resolución se haya notificado:

Si lo ha sido entre los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si lo ha sido entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Madrid, 30 de abril de 2004.—La vocal, Jefe de la Sección, María de Rus Ramos Puig.—19.236.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, relativa al expediente de Expropiación Forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del Proyecto Clave: 12-J-3580, Autovía del Sur. A-4. Nueva Calzada En Despeñaperros, Tramo: Venta de Cárdenas-Santa Elena. Término Municipal: Santa Elena (Jaén), Almuradiel (Ciudad Real) y Viso del Marqués (Ciudad Real).

Con fecha 27 de enero de 2004, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto reseñado y ordenó a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes conforme lo establecido en el art. 8 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988, tal aprobación lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, a los fines de expropiación, ocupación temporal o imposición o modificación de servidumbres.

Mediante Ley de 27 de diciembre de 2001, de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado, que en su artículo 77 modifica el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las mencionadas obras. A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2 y 3 de su art. 52, así como a lo previsto en el art. 56.2 de su Reglamento, esta Demarcación ha resuelto:

Primero.—Incoar el Expediente de Expropiación Forzosa en los términos y a los efectos previstos en el art. 21.1 y 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.—Publicar la relación de interesados, bienes y derechos en el tablón de anuncio de los Ayuntamientos de Santa Elena (Jaén), Almuradiel (Ciudad Real) y el Viso del Marqués (Ciudad Real) y en los de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, Unidad de Carreteras de Jaén y de la Unidad de Carreteras de Ciudad Real. Además de en los medios antes citados, del señalamiento se dará cuenta a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del presente Anuncio en el diario «Ideal» de Jaén y en el diario «Lanza» de Ciudad Real, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el Boletín Oficial del Estado. La publicación en los Boletines Oficiales, a tenor de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Tercero.—Convocar a los propietarios que figuran en dicha relación para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación que tendrá lugar en las dependencias de los mencionados Ayuntamientos durante los días y horas que se especifican en aquella y al final de esta Resolución, sin perjuicio de trasladarse al terreno afectado, si se estima necesario.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropian por sí o representados por persona provista de Poder debidamente autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y de Notario, si así lo estiman oportuno.

Conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, publicada dicha Resolución y hasta el momento en que se proceda al Levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, los interesados, así como todas aquellas personas cuyos derechos o intereses legítimos hayan podido omitirse al elaborar la relación de bienes y titulares afectados, podrán formular por escrito ante esta Demarcación (Avenida de Madrid, 7. Primera Planta. Granada) ó la Unidad de Carreteras de Jaén (C/ Arquitecto Berges, 7. Jaén) ó la Unidad de Carreteras de Ciudad Real (C/ Alarcos, 21, 8.ª Planta. Ciudad Real), cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al confeccionar la relación de bienes y derechos afectados.

Para su mejor información, y durante el periodo señalado, los interesados tendrán a su disposición los Planos-Parcelarios de expropiaciones en los Ayuntamientos de Santa Elena (Jaén), Almuradiel (Ciudad Real) y el Viso del Marqués (Ciudad Real) y en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, de la Unidad de Carreteras de Jaén y de la Unidad de Carreteras de Ciudad Real.

Ayuntamiento de Almuradiel (Ciudad Real): Día 4 de junio de 2004:

Finca: 87. Titular: Junta de Castilla-La Mancha. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Hora: Once horas treinta minutos.

Finca: 88. Titular: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Hora: Once horas.

Finca: 89. Titular: Junta de Castilla-La Mancha. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Hora: Once horas treinta minutos.

Finca: 90. Titular: Ayuntamiento de Almuradiel. Hora: Once horas.

Finca: 91. Titular: Junta de Castilla-La Mancha. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Hora: Once horas treinta minutos.
Finca: 92. Titular: Ayuntamiento de Almuradiel. Hora: Once horas.
Finca: 93. Titular: Junta De Castilla-La Mancha. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Hora: Once horas treinta minutos.
Finca: 94. Titular: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Hora: Once horas.
Finca: 95. Titular: Junta de Castilla-La Mancha. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Hora: Once horas treinta minutos.

Ayuntamiento de El Viso del Marqués (Ciudad Real): Día 4 de junio de 2004:

Finca: 80. Titular: Junta de Castilla-La Mancha. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Hora: Trece horas.
Finca: 81. Titular: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Hora: Trece horas.
Finca: 83. Titular: Ayuntamiento Viso del Marqués. Hora: Trece horas.
Finca: 84. Titular: Josefa y María Águeda Castellano Huerta. Hora: Trece horas treinta minutos.
Finca: 85. Titular: Josefa y María Águeda Castellano Huerta. Hora: Trece horas treinta minutos.
Finca: 85. Titular: Josefa y María Águeda Castellano Huerta. Hora: Trece horas treinta minutos.
Finca: 86. Titular: Josefa y María Águeda Castellano Huerta. Hora: Trece horas treinta minutos.

Ayuntamiento de Santa Elena (Jaén):

Finca: 2. Titular: Ayto. Santa Elena. Día: 3 de junio de 2004. Hora: Once horas.
Finca: 2. Titular: Ayto. Santa Elena. Día: 3 de junio de 2004. Hora: Once horas.
Finca: 3. Titular: Ayto. Santa Elena. Día: 3 de junio de 2004. Hora: Once horas.
Finca: 3. Titular: Ayto. Santa Elena. Día: 3 de junio de 2004. Hora: Once horas.
Finca: 4. Titular: Ayto. Santa Elena. Día: 3 de junio de 2004. Hora: Once horas.
Finca: 4. Titular: Ayto. Santa Elena. Día: 3 de junio de 2004. Hora: Once horas.
Finca: 5. Titular: Ayto. Santa Elena. Día: 3 de junio de 2004. Hora: Once horas.
Finca: 6. Titular: Junta de Andalucía. Día: 2 de junio de 2004. Hora: Once horas.
Finca: 6. Titular: Junta de Andalucía. Día: 2 de junio de 2004. Hora: Once horas.
Finca: 7. Titular: Junta de Andalucía. Día: 2 de junio de 2004. Hora: Once horas.
Finca: 7. Titular: Junta de Andalucía. Día: 2 de junio de 2004. Hora: Once horas.
Finca: 8. Titular: Junta de Andalucía. Día: 2 de junio de 2004. Hora: Once horas.
Finca: 10. Titular: Junta de Andalucía. Día: 2 de junio de 2004. Hora: Once horas.
Finca: 10. Titular: Junta de Andalucía. Día: 2 de junio de 2004. Hora: Once horas.
Finca: 11. Titular: Ayto. Santa Elena. Día: 3 de junio de 2004. Hora: Once horas.
Finca: 11. Titular: Ayto. Santa Elena. Día: 3 de junio de 2004. Hora: Once horas.
Finca: 12. Titular: Ayto. Santa Elena. Día: 3 de junio de 2004. Hora: Once horas.
Finca: 12. Titular: Ayto. Santa Elena. Día: 3 de junio de 2004. Hora: Once horas.
Finca: 13. Titular: Junta de Andalucía. Día: 2 de junio de 2004. Hora: Once horas.
Finca: 14. Titular: Junta de Andalucía. Día: 2 de junio de 2004. Hora: Once horas.
Finca: 14. Titular: Junta de Andalucía. Día: 2 de junio de 2004. Hora: Once horas.
Finca: 15. Titular: Junta de Andalucía. Día: 2 de junio de 2004. Hora: Once horas.
Finca: 15. Titular: Junta de Andalucía. Día: 2 de junio de 2004. Hora: Once horas.
Finca: 16. Titular: Junta de Andalucía. Día: 2 de junio de 2004. Hora: Once horas.
Finca: 17. Titular: Junta de Andalucía. Día: 2 de junio de 2004. Hora: Once horas.
Finca: 18. Titular: Junta de Andalucía. Día: 2 de junio de 2004. Hora: Once horas.
Finca: 19. Titular: Junta de Andalucía. Día: 2 de junio de 2004. Hora: Once horas.
Finca: 20. Titular: María del Carmen Sanjuan Álvarez-Ugena. Día: 1 de junio de 2004. Hora: Once horas.
Finca: 21. Titular: María del Carmen Sanjuan Álvarez-Ugena. Día: 1 de junio de 2004. Hora: Once horas.
Finca: 22. Titular: María del Carmen Sanjuan Álvarez-Ugena. Día: 1 de junio de 2004. Hora: Once horas.
Finca: 23. Titular: Romualdo Cortés Garrido. Día: 1 de junio de 2004. Hora: Catorce horas.
Finca: 24. Titular: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Día: 2 de junio de 2004. Hora: Once horas veinte minutos.
Finca: 25. Titular: María del Carmen Sanjuan Álvarez-Ugena. Día: 1 de junio de 2004. Hora: Once horas.
Finca: 26. Titular: Junta de Andalucía. Día: 2 de junio de 2004. Hora: Once horas.
Finca: 27. Titular: María del Carmen Sanjuan Álvarez-Ugena. Día: 1 de junio de 2004. Hora: Once horas.
Finca: 27. Titular: María del Carmen Sanjuan Álvarez-Ugena. Día: 1 de junio de 2004. Hora: Once horas.
Finca: 28. Titular: Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles. Día: 2 de junio de 2004. Hora: Once horas cuarenta minutos.
Finca: 29. Titular: María del Carmen Sanjuan Álvarez-Ugena. Día: 1 de junio de 2004. Hora: Once horas.
Finca: 30. Titular: Ayto. Santa Elena. Día: 3 de junio de 2004. Hora: Once horas.
Finca: 31. Titular: Ayto. Santa Elena. Día: 3 de junio de 2004. Hora: Once horas.
Finca: 32. Titular: María del Carmen Sanjuan Álvarez-Ugena. Día: 1 de junio de 2004. Hora: Once horas.
Finca: 33. Titular: Ayto. Santa Elena. Día: 3 de junio de 2004. Hora: Once horas.
Finca: 34. Titular: Ayto. Santa Elena. Día: 3 de junio de 2004. Hora: Once horas.
Finca: 35. Titular: Ayto. Santa Elena. Día: 3 de junio de 2004. Hora: Once horas.
Finca: 36. Titular: Ayto. Santa Elena. Día: 3 de junio de 2004. Hora: Once horas.
Finca: 36. Titular: Ayto. Santa Elena. Día: 3 de junio de 2004. Hora: Once horas.
Finca: 37. Titular: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Día: 2 de junio de 2004. Hora: Once horas veinte minutos.
Finca: 38. Titular: Ayto. Santa Elena. Día: 3 de junio de 2004. Hora: Once horas.
Finca: 39. Titular: Ayto. Santa Elena. Día: 3 de junio de 2004. Hora: Once horas.
Finca: 40. Titular: Ayto. Santa Elena. Día: 3 de junio de 2004. Hora: Once horas.
Finca: 41. Titular: Ayto. Santa Elena. Día: 3 de junio de 2004. Hora: Once horas.
Finca: 42. Titular: Ayto. Santa Elena. Día: 3 de junio de 2004. Hora: Once horas.
Finca: 43. Titular: Ayto. Santa Elena. Día: 3 de junio de 2004. Hora: Once horas.
Finca: 46. Titular: Junta de Andalucía. Día: 2 de junio de 2004. Hora: Once horas.
Finca: 49. Titular: Junta de Andalucía. Día: 2 de junio de 2004. Hora: Once horas.
Finca: 51. Titular: Junta de Andalucía. Día: 2 de junio de 2004. Hora: Once horas.
Finca: 51. Titular: Junta de Andalucía. Día: 2 de junio de 2004. Hora: Once horas.
Finca: 52. Titular: Juan María e Ildefonso Vilches Melgosa. Día: 1 de junio de 2004. Hora: Once horas.
Finca: 54. Titular: Juan María e Ildefonso Vilches Melgosa. Día: 1 de junio de 2004. Hora: Once horas.
Finca: 55. Titular: Ayto. Santa Elena. Día: 3 de junio de 2004. Hora: Once horas.
Finca: 55. Titular: Ayto. Santa Elena. Día: 3 de junio de 2004. Hora: Once horas.
Finca: 56. Titular: Juan María e Ildefonso Vilches Melgosa. Día: 1 de junio de 2004. Hora: Once horas.
Finca: 56. Titular: Juan María e Ildefonso Vilches Melgosa. Día: 1 de junio de 2004. Hora: Once horas.
Finca: 57. Titular: Juan María e Ildefonso Vilches Melgosa. Día: 1 de junio de 2004. Hora: Once horas.
Finca: 59. Titular: Junta de Andalucía. Día: 2 de junio de 2004. Hora: Once horas.
Finca: 60. Titular: Junta de Andalucía. Día: 2 de junio de 2004. Hora: Once horas.
Finca: 61. Titular: Ayto. Santa Elena. Día: 3 de junio de 2004. Hora: Once horas.
Finca: 62. Titular: Junta de Andalucía. Día: 2 de junio de 2004. Hora: Once horas.
Finca: 63. Titular: Ayto. Santa Elena. Día: 3 de junio de 2004. Hora: Once horas.
Finca: 64. Titular: Ayto. Santa Elena. Día: 3 de junio de 2004. Hora: Once horas.
Finca: 65. Titular: Ayuntamiento de Vilches. Día: 2 de junio de 2004. Hora: Once horas.
Finca: 66. Titular: Área de Servicios Hermanos García Ferrer, S. L. Día: 1 de junio de 2004. Hora: Doce horas cuarenta minutos.
Finca: 67. Titular: Área de Servicios Hermanos García Ferrer, S. L. Día: 1 de junio de 2004. Hora: Doce horas cuarenta minutos.
Finca: 68. Titular: Área de Servicios Hermanos García Ferrer, S. L. Día: 1 de junio de 2004. Hora: Doce horas cuarenta minutos.
Finca: 69. Titular: Área de Servicios Hermanos García Ferrer, S. L. Día: 1 de junio de 2004. Hora: Doce horas cuarenta minutos.
Finca: 70. Titular: Apolinar Soriano Heras. Día: 1 de junio de 2004. Hora: Catorce horas.
Finca: 71. Titular: Ayto. Santa Elena. Día: 3 de junio de 2004. Hora: Once horas.
Finca: 72. Titular: Apolinar Soriano Heras. Día: 1 de junio de 2004. Hora: Catorce horas.
Finca: 73. Titular: Apolinar Soriano Heras. Día: 1 de junio de 2004. Hora: Catorce horas.
Finca: 74. Titular: Juan Andrés Martín Velázquez. Día: 1 de junio de 2004. Hora: Catorce horas.
Finca: 75. Titular: Ayto. Santa Elena. Día: 3 de junio de 2004. Hora: Once horas.
Finca: 75. Titular: Ayto. Santa Elena. Día: 3 de junio de 2004. Hora: Once horas.
Finca: 76. Titular: Junta de Andalucía. Día: 2 de junio de 2004. Hora: Once horas.
Finca: 76. Titular: Junta de Andalucía. Día: 2 de junio de 2004. Hora: Once horas.
Finca: 77. Titular: Benigna Smith Parrilla. Día: 1 de junio de 2004. Hora: Catorce horas.
Finca: 78. Titular: Paulino Moreno Estalayo. Día: 1 de junio de 2004. Hora: Trece horas cuarenta minutos.

Granada, 28 de abril de 2004.—El Jefe de la Demarcación. Fdo: Domingo Quesada Martos.—19.226.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

Anuncio de la Subdirección General de Recursos Administrativos y Relaciones Institucionales por la que se da publicidad a varios traslados de resoluciones del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información Gemytel Servicios Interactivos, S. A. y seis más.

Por el presente anuncio, la Subdirección General de Recursos Administrativos y Relaciones Institucionales notifica a los interesados que a continuación se relacionan aquellos traslados de resoluciones firmadas por el Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, correspondientes a los temas que se especifican.

Asimismo, se informa que los expedientes completos se encuentran en la Subdirección General de Recursos Administrativos y Relaciones Institucionales, así como las resoluciones objeto de la presente notificación que, en virtud de lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-